REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISION

DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
11 de septiembre de 2025	ANGELA MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACION	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit.
MARTHA LILIANA CARVAJAL HOYOS	24.716.882

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato C.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	14/03/2025	CPSAG 122-2025
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
17 de marzo de 2025	8 MESES Y 28 DIAS SEGÚN OTRO SI MODIFICATORIO NUMERO 1	N/A

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
1 de Agosto de 2025	30 de agosto de 2025	06

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Guiar y orientar proceso técnico y pedagógico en futbol de salón, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la dirección del Deportes.	El profesional cumplió con la obligación de guiar y orientar el proceso técnico y pedagógico en Futbol de salon, en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización deportiva, de manera articulada con los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares entregados por la Dirección de Deportes. Este cumplimiento se evidenció en las sesiones de clase y se verificó mediante los listados de asistencia de cada atleta correspondientes.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido por la supervisión.	El profesional cumplió con la obligación de adelantar los procesos de convocatoria, inscripción. Este cumplimiento se evidenció en las fichas de inscripción que actualmente se encuentran registradas en la escuela de formación.
3. Garantizar la participación de mínimo (55) integrantes en la escuela de formación durante la vigencia del contrato con registro y seguimiento semanal de su asistencia.	Se realizó un registro y seguimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos para la correcta implementación de la obligación.
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos. Cada sesión de clase programada. Deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en fase inicial central y final estas sesiones de practica no pueden ser acumulables en el mismo día. Adicional se debe desarrollar 2 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 16 horas semanales de trabajo.	El contratista ha cumplido con la obligación de realizar las horas semanales estipuladas, las cuales se llevan a cabo de acuerdo con los cronogramas previamente establecidos y concertados con esta supervisión. Estas horas se han cumplido de manera puntual y conforme a lo acordado, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.	El contratista realizo las planeaciones semanales, las cuales fueron diseñadas para garantizar la calidad y el desarrollo adecuado de cada sesión de clase durante el periodo. Estas planeaciones estuvieron alineadas con los objetivos establecidos, de acuerdo a las mallas pedagógicas.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular.	Durante este periodo, no se contemplaron evaluaciones a los atletas, ya que la escuela se encuentra en una etapa inicial de apertura. En este momento, se ha enfocado en el proceso de acondicionamiento físico de los participantes, lo cual es esencial para preparar a los atletas antes de realizar evaluaciones formales
7.Programar una jornada mensual de limpieza de las instalaciones deportivas para el desarrollo de actividades	El contratista cumplió con la obligación de realizar las jornadas de limpieza en su espacio de trabajo, asegurando un ambiente adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades. Estas jornadas se llevaron a cabo de manera regular, manteniendo la higiene y el orden en las instalaciones utilizadas.
8. Programar, desarrollar la realización de al menos un festival semestral de la disciplina del deporte formativo.	El contratista llevó a cabo el festival de escuelas de formación del corregimiento, con una participación activa de aproximadamente 100 niños, niñas y adolescentes provenientes tanto del municipio de Guaduas como del corregimiento de La Paz. el evento se desarrolló en articulación con la Oficina de Deporte del municipio
9. Brindar apoyo a los programas municipales como la U.A.I.G. y el cuidado de los adultos mayores, en el fortalecimiento de sus actividades físicas y recreativas, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.	El contratista brindó apoyo a los programas sociales del municipio, cumpliendo con el cronograma entregado por la supervisión. Su colaboración estuvo alineada con las actividades físicas.
10. Participar apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e indeportes coordinado con la supervisión	El contratista ha participado, apoyado y asistido de manera puntual a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados que ha convocado esta supervisión
11. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y/ o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	El contratista, a la fecha, se encuentra en proceso de elaboración, ya que durante este periodo se tiene las inscripciones en físico,
12. Presentar un informe final al termino del contrato, detallando actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como proporcionar recomendaciones pertinentes.	El contratista presentó el informe del primer semestre al supervisor del contrato y, de igual manera, se entregó al gestor de Indeportes el informe correspondiente a los meses ejecutados, junto con sus respectivos soportes
13. Responder por el inventario asignado y velar por el buen uso de los elementos deportivos	Se entregó material de trabajo al contratista, quien ha velado y garantizado su adecuado uso durante el desarrollo de las actividades.
14. Elaborar el reglamento interno de la escuela que contenga la aplicación de valores, así mismo el reglamento base de la modalidad deportiva en la que se practique.	El contratista adelantó la socialización de los reglamentos de cada escuela de formación con los deportistas y padres de familia, asegurando que todos los involucrados estuvieran informados sobre las normas y expectativas establecidas.
15. Apoyo logístico en cualquier actividad de orden deportivo y social en el área rural y urbana.	El contratista estuvo con toda la disponibilidad y prestó apoyo durante el periodo, acompañando de manera activa todas las actividades programadas.
16. Acatar las instrucciones adicionales importadas por el supervisor del contrato siempre que estén relacionadas con la naturaleza del mismo y sean necesarias para el servicio.	El contratista acató todas las instrucciones impartidas por la supervisión, atendiendo cada una de manera eficiente y oportuna.

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta

Firma del supervisor
ANGELA MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN
DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACION